

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5075 *GRUPO AURELA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO NOCEDA RÍO VEINTIUNO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 10 de febrero de 2012, la Junta General Universal de Socios de la entidad "Grupo Aurela, S.L.", ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación denominada "Grupo Noceda Río Veintiuno, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo proporcionalmente los socios de la sociedad escindida las participaciones sociales que correspondan en la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad "Grupo Aurela, S.L." a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Lalín (Pontevedra), 15 de febrero de 2012.- Don Ramón Cuíña Crespo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de Grupo Aurela, S.L. y don José Antonio Gil del Campo, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Grupo Aurela, S.L.

ID: A120013298-1